COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 354.696
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 10 de enero del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, integrado por los Señores Oficiales Superiores y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 12/2019 para la Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum.

- **CNEL DCEM JUAN CARLOS CHAPARRO AYALA** — Presidente Comité
- **SOP MAM LUCIO FLORENTIN BENÍTEZ** — Miembro Comité
- **SA TEC CARLOS MIGUEL DÍAZ GALEANO** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 12/2019.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

➢ **LA DISCIPLINA S.A.**

También se deja constancia de que conforme a lo establecido en el Art. 34 "Procedimiento", Inc. c) establece que "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***"; y la Resolución DNCP N° 522/15 en su Artículo 2° dispone ***"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado***".

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 354.696
***

Conforme a lo mencionado precedentemente esta convocante decide no prorrogar esta Contratación Directa debido a que el oferente que se presenta para dicha contratación es la única empresa habilitada en la Municipalidad de Luque para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos, conforme a las documentaciones presentadas.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
LA DISCIPLINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que el oferente ***LA DISCIPLINA S.A.*** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**La Disciplina S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 354.696

***

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**La Disciplina S.A.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**La Disciplina S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**La Disciplina S.A.**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del	NO APLICA

contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

V. Otros documentos.	La Disciplina S.A.
• Resolución de habilitación para prestación de servicio de recolección de residuos otorgado por la Municipalidad de Luque.	CUMPLE
• Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO CUMPLE

Acto seguido se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas en la siguiente fase.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **LA DISCIPLINA S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 354.696
***

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**La Disciplina S.A.** **Representante:** Sr. Arturo Joaquín Peralta Vierci con C.I. N° 1.260.232 Sr. Derlis Fabian Jara Armoa con C.I. N° 4.363.001 Sr. Rosalino Cuevas Talavera con C.I. N° 1.510.762	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**La Disciplina S.A.** **Representante:** Sr. Arturo Joaquín Peralta Vierci con C.I. N° 1.260.232 Sr. Derlis Fabian Jara Armoa con C.I. N° 4.363.001 Sr. Rosalino Cuevas Talavera con C.I. N° 1.510.762	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**La Disciplina S.A.** **Representante:** Sr. Arturo Joaquín Peralta Vierci con C.I. N° 1.260.232 Sr. Derlis Fabian Jara Armoa con C.I. N° 4.363.001 Sr. Rosalino Cuevas Talavera con C.I. N° 1.510.762	SATISFACTORIO	CUMPLE

Conforme lo establecido en el Pliego de bases y condiciones y ante las documentaciones presentada por el oferente **La Disciplina S.A.,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 956/16 y 1173/16,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente **LA DISCIPLINA S.A.** se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

c) Capacidad Financiera
NO APLICA

d) Capacidad Técnica:
NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 354.696
***

e) **Experiencia**
NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

Posteriormente, se verifica que la única oferta presentada por la empresa **LA DISCIPLINA S.A.** se ajusta con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **LA DISCIPLINA S.A.** la presente **Contratación Directa N° 12/2019**, para la **Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad Referéndum**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, conforme se menciona a continuación:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la COMANDANCIA CUARTEL GENERAL, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
2	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del CENTRO FINANCIERO N° 4, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. Nº 354.696

***

3	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del CUARTEL GENERAL DE LA BASE AEREA SILVIO PETTIROSSI, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
4	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del GRUPO AEREO DE MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA BRIGADA AEREA, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
5	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del GRUPO AEROTACTICO DE LA PRIMERA BRIGADA AEREA, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
6	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del GRUPO DE TRANSPORTE AEREO DE LA PRIMERA BRIGADA AEREA, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
7	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del GRUPO AEREO DE HELICOPTEROS, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
8	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del CUARTEL GENERALDE LA BRIGADA LOGISTICA, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
9	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la COCINA, PANADERIA e INTENDENCIA, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
10	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la DIRECCION DE SANIDAD, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
11	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del GRUPO AEREO DE ABASTECIMIENTO, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
12	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la DIRECCION DE MATERIAL BELICO, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
13	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 354.696

***

14	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la ESCUELA DE FORMACION DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AEREA, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
15	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del CENTRO DE INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA DE LA FUERZA AEREA, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
16	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE REGIONES AEREAS, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
17	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la DIRECCION AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL COMREGAER, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
18	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la DIRECCION AMBIENTAL DEL COMREGAER, dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
19	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA "S.P.", dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
20	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del COMEDOR DE TROPAS DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA "S.P.", dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
21	76121501-002	Servicio de recolección de residuos del BATALLON N° 1 DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA "S.P.", dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
22	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la ESCUELA DE PARACAIDISMO DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA "S.P.", dos veces por semana.	Evento	Mes	12	204.305	2.451.660
23	76121501-002	Servicio de recolección de residuos de la BASE AEREA ÑU GUAZU Y DE LA BASE AEREA SILVIO PETTIROSSI posterior al festejo del DIA DE LA FUERZA AEREA	Evento	Mes	1	63.480	63.480
TOTAL							**54.000.000**

El monto total Adjudicado a la firma LA DISCIPLINA S.A., asciende a Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones).----------

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 354.696

***

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día diez del mes de enero del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe:

CARLOS MIGUEL DÍAZ GALEANO
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

LUCIO FLORENTIN BENÍTEZ
SOP MAM - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PRESIDENTE
Comite Evaluación

JUAN CARLOS CHAPARRO AYALA
CNEL DCEA - PTE DE COMITÉ DE EVALUACION